

VERSIÓN PÚBLICA



Banco
Central
de Reserva



Oficina de Información y Respuesta

No. 094/2019

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas con cinco minutos del día diez de julio del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información es **092/2019**, de fecha tres de julio del año dos mil diecinueve, presentada por _____ mediante la que requiere se le proporcione **“Hoja de vida del Presidente, nombramiento y contrato del Presidente”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometían a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Desarrollo Humano de ésta Institución, que en respuesta a lo solicitado remiten 3 archivos en PDF que contienen: hoja de vida del Lic. Carlos Federico Paredes, copia del Acuerdo Ejecutivo No. 46 y acta de juramentación del nombramiento del Lic. Carlos Federico Paredes, como Presidente del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Respecto al contrato del Presidente indican que dicha información es inexistente, debido a que por ser nombramiento de la Presidencia de la República, no se elabora el referido documento. Lo anterior, se fundamenta en lo establecido en el Art. 10, inciso a) de la Ley Orgánica del BCR, el cual establece que el Presidente (del BCR) es nombrado por el Presidente de la República, para lo cual adjuntan resolución de Consejo Directivo de Sesión No. CD-23/2019, del 13 de junio del 2019, sobre el nombramiento del Presidente del BCR por el Presidente de la República.

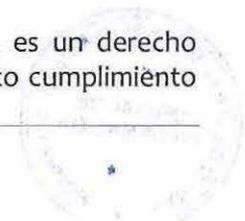
- IV. Que después de haber cumplido con las disposiciones legales aplicables, la suscrita Oficial de Información del Banco Central, estima lo siguiente:

1. Que el acceso a la información en poder de las instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



VERSIÓN PÚBLICA



Banco
Central
de Reserva



Oficina de Información y Respuesta

del Principio de Máxima Publicidad establecido en el Artículo 4 de la LAIP, por el cual la información en poder de los entes obligados, por regla general, es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones establecidas expresamente en la Ley.

2. Que el Artículo 73 LAIP, señala que, cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para la localización o determinación de la existencia de la información solicitada y resolverá en consecuencia.
3. Que tomando en consideración lo expresado por el Departamento de Desarrollo Humano, se confirma que la información relativa al **“Contrato del Presidente”**, es información inexistente, debido a que por ser nombramiento de la Presidencia de la República, no se elabora en el Banco Central el referido documento.
4. Que conforme el Artículo 62 LAIP, los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, es decir, que la obligación legal en la entrega de la información estriba simple y llanamente en proporcionar aquella que se encuentre en los archivos de los entes obligados. En tal sentido, si la información requerida por la solicitante no existe en los archivos del Banco Central, es materialmente imposible entregarla y de conformidad con el Artículo 73 LAIP, es procedente resolver confirmando la inexistencia de la información.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 y 73 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:**

- 1) **Entréguese** mediante correo electrónico 3 archivos en Pdf que contienen **“Hoja de vida del Lic. Carlos Federico Paredes, Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, copia del Acuerdo Ejecutivo No. 46 y acta de juramentación del nombramiento del Lic. Carlos Federico Paredes, como Presidente del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador y resolución de Consejo Directivo de Sesión No. CD-23/2019, del 13 de junio del 2019”**.
- 2) **Confírmase** la inexistencia de la información relativa al **“Contrato del Presidente”**, debido a que por ser nombramiento de la Presidencia de la República, no se elabora en el Banco Central el referido documento.
- 3) **NOTIFIQUESE** la presente resolución solicitante, en la forma y medio señalado al efecto, quedando habilitado a la solicitante para interponer recurso de apelación dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.




Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv

